

MENDOZA, **18 OCT 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 19980/2024, en las que la Dirección de Asuntos Estudiantiles propone la designación de la Lic. Melisa Ariadna TELLO MERCADO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva – Interino, para desarrollar actividades en el Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante (SAPOE), de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que se requiere atender la situación particular del Servicio Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante.

Que la propuesta de designación se solicita hasta que se sustancie el concurso correspondiente, mediante Expediente: 19994/2024.

Los antecedentes de la profesional propuesta.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la Lic. Melisa Ariadna TELLO MERCADO cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Que por razones presupuestarias sólo se pueden realizar designaciones interinas hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de agosto de 2024.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	TELLO MERCADO, Melisa Ariadna
Documento Único:	D.N.I. 35.662.062
CUIL o CUIT	20-35662062-9
Legajo n°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-10-2024
Hasta el	31-12-2024 y/o hasta tanto el cargo se concurse con carácter de Interino o Efectivo, lo que ocurra primero.

Resol. – CD N° **246/2024**

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO Y ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE - SAPOE
2)	
3)	

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes carreras, que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
5323	INGENIERÍA MECATRÓNICA	
209	INGENIERÍA EN PETRÓLEO	
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
158	INGENIERÍA CIVIL	
201	ARQUITECTURA	
2053	LIC. EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
1	Acompañamiento y orientación psicopedagógica de estudiantes en las diferentes etapas formativas, desde el ingreso hasta el egreso.
2	Elaboración e implementación de materiales para orientación, estrategias de aprendizaje y tutoría presencial/virtual, que promuevan el avance de los estudiantes en sus diferentes etapas de la trayectoria académica.
3	Seguimiento de las actividades de orientación y tutoría presencial/virtual.
4	Tareas de asesoría, orientación y acompañamiento a estudiantes, docentes y equipos de gestión para la accesibilidad educativa de PcD.
5	Contrarreferencia con el equipo tratante (externo a la Facultad) y/o la familia, en caso de necesidad, como parte de la corresponsabilidad del acompañamiento orientado.
6	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación universitaria, en el marco del artículo 43º de la Ley 24.521 (LES) y sistema de acreditación internacional.
7	Participación en proyectos institucionales de extensión, vinculación, académicos y/o de investigación. Los proyectos deben estar acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, entre otras) y desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

Resol. - CD N° **246/2024**

ARTÍCULO 3°.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática: Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 5°.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° **246/2024**